

SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO Nº5

Una mujer hiere a su marido con un cuchillo de cocina en su lugar de trabajo

Una mujer provocó heridas leves a su marido con un cuchillo de cocina totalmente nuevo, y que aún mantenía en el mango la etiqueta adhesiva del precio, después de un forcejeo en el lugar de trabajo de su esposo, con el que está en trámites de separación.

L D (EFE) Según el denunciante, un hombre de 51 años, la mujer se presentó en su lugar de trabajo, en el Polígono del Nevero de Badajoz, donde esperó a que llegara y con el que pidió hablar en privado, informó la Delegación

del Gobierno en Extremadura en una nota de prensa.

Una vez en el despacho se produjo la agresión con el cuchillo, de 25 centímetros de hoja, que provocó al varón heridas leves de las que tuvo que ser atendido en el centro de salud de la zona. Una hija del matrimonio y dos trabajadores de la empresa donde se produjeron los hechos forcejearon con la agresora hasta quitarle el cuchillo. La mujer, de 50 años, no ha sido localizada por los agentes policiales.

www.libertaddigital.com 17-04-02

Una mujer denuncia a sus dos hijas, de 12 y 17 años, por agredir a su padre enfermo

Una mujer ha denunciado a sus dos hijas, de 12 y 17 años, por haber golpeado en diversas ocasiones a su padre, que se encuentra gravemente enfermo e impedido en la cama. La menores ha pasado a disposición de la Fiscalía de Menores de Zaragoza tras reconocer los hechos.

L D (EFE) La madre de las dos menores acusa a sus hijas de un delito de malos tratos físicos en el ámbito familiar. Las acusa también de amenazas continuadas contra sus progenitores, según un

comunicado remitido a EFE por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza.

Las dos menores, que fueron interrogadas por agentes del Grupo de Menores de la Brigada Provincial de Policía Judicial, reconocieron que agredían a su padre de forma habitual "propinándole puñetazos, bofetadas y a veces patadas, no sabiendo explicar por qué lo hacen", añadió la Jefatura Superior de Policía.

<http://www.libertaddigital.com> 1-04-02

La incorporación de mujeres provoca un menor apoyo a la nueva dirección

La decisión de que se sienten seis mujeres por primera vez en una ejecutiva de UGT es una de las razones que explican el descenso del apoyo de los delegados a la nueva dirección.

La elección de la ejecutiva obtuvo el 79,37% de los votos frente al 86,01% del congreso anterior. Méndez reconoció que la entrada de mujeres "ha podido crear alguna resistencia en la organización". Pero dijo que la cúpula de UGT debe ser reflejo de la proporción de mujeres que están afiliadas al propio sindicato (más del 30%). Otras razones para el descenso de

votos es el perfil continuista de la ejecutiva, casi idéntica a la anterior. Hay una parte del sindicato que considera poco idóneas las incorporaciones de Pilar Duce, Teresa Muñoz, Soledad Ruiz y Manuel Mariscal.

También el escaso apoyo a la comisión de garantías (54,16%) da una pista sobre cierto descontento en la organización. Méndez defendió el voto libre de cada delegado y aseguró que no le inquieta, ni le preocupa el resultado. "Al contrario, me estimula", añadió. www.elperiodico.com 17-03-02

La firma digital permitirá denunciar por Internet

17-04-02 www.abc.es

M. VILLALBA

MADRID. La implantación de la firma electrónica en la Guardia Civil permitirá a los ciudadanos cursar denuncias a través de Internet, sin tener que pasar por la comisaría. El proyecto, que se engloba dentro del Plan Telemático de la Guardia Civil para el desarrollo de la Sociedad de la Información, servirá además para la solicitud y concesión «on line» de todo tipo de licencias de armas, servicio que funcionará en junio de 2003. Internet también agilizará las relaciones adminis-

trativas de los ciudadanos con la Benemérita porque podrán solicitar información, formularios, etc. Por otro lado, la firma electrónica desarrollada por la Guardia Civil junto con la empresa Indra y la Real Casa de la Moneda ha propiciado las primeras elecciones electrónicas oficiales en la Administración Pública española. Los 90.000 agentes de la Institución Armada votarán con el ordenador, a través de Intranet, para elegir en el mes de junio al Consejo Asesor de Personal.

La Junta insiste en que se ha actuado de forma "acertada" al retirar a una pareja la tutela de sus cuatro hijos

18-3-02

El consejero de Asuntos Sociales de la Junta, Isaías Pérez Saldaña, insistió en que el gobierno andaluz ha actuado de forma "acertada y adecuada" al retirar a un matrimonio la tutela de sus cuatro hijos, y añadió que la Policía Autónoma tiene conocimiento de la decisión firme de retirar a la más pequeña de estos cinco hermanos.

De esta forma, el consejero respondió, en declaraciones a los periodistas, a la petición de esta pareja de Cádiz, emigrada de Alemania y formada por Antonio Góngora y Margarita Cangiano, que se desplazó hasta el Parlamento andaluz para exigir

que les devuelvan a sus hijos.

Para Pérez Saldaña, "la decisión de desamparo que se tomó es acertada y adecuada porque todos los indicios son firmes y rotundos una vez que los menores han reafirmado que se han violado sus derechos fundamentalmente por maltratos físicos", añadió.

Por este motivo, invitó al matrimonio que reclama su tutela a acudir a la vía judicial "si lo consideran necesario" y les recordó que "cuentan con letrados que pueden defender sus intereses" en virtud del convenio firmado entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Colegio de Abogados.

<http://www.andalucia24horas.com/texto.asp?id=80825&sec=70>

Herido grave en una pierna después de una discusión con su mujer

9-04-02

D.N. - Pamplona

El vecino de Larraga Manuel A. fue ingresado con una herida de pronóstico grave en el Hospital de Navarra tras ser agredido presuntamente por su mujer, de nacionalidad marroquí, con un arma blanca.

El suceso tuvo lugar sobre las diez de la noche, cuando la pareja estaba discutiendo por motivos que se desconocen. Fue entonces cuando la mujer, utilizando un arma blanca, supuestamente hirió a Manuel A. en una pierna, a la altura de la ingles, provocándole una herida grave.

La central de emergencias de SOS Navarra recibió una llamada solicitando auxilio a las 22.18 horas, desplazando al lugar al médico de la localidad, a una ATS y una ambulancia medicalizada. Como la herida sangraba bas-

tante, las asistencias tuvieron que practicar al vecino de Larraga un torniquete, cortando así la hemorragia provocada por la agresión. Al parecer, indicaron algunos vecinos, las desavenencias matrimoniales eran habituales y esa no era la primera discusión entre los dos residentes en la localidad. Manuel A. quedó ingresado en una habitación de planta del centro hospitalario pamplonés, recuperándose de los puntos recibidos en la herida.

Al lugar acudieron también agentes de la Guardia Civil, que recogieron el instrumento empleado en la agresión para incorporarlo a las diligencias que el Servicio de Policía Judicial instruye. La mujer fue puesta a disposición judicial por los agentes.

<http://212.21.226.78/ediciones/20020409/navarra/d09nav0406.php>

Los funcionarios con hijos reducirán un tercio su jornada y cobrarán igual

Alrededor de 205.000 catalanes, gracias a su condición de funcionarios de la administración autonómica o municipal, podrán beneficiarse desde el mes que viene de una serie de medidas aprobadas ayer por el Parlament para conciliar su trabajo con la familia. Entre las ventajas, destaca la reducción de un tercio de la jornada con el sueldo íntegro para cuidar hijos menores de un año.

ABC BARCELONA. Los funcionarios de la Generalitat y los entes locales podrán beneficiarse a partir de mayo de una reducción de un tercio de su jornada laboral percibiendo el sueldo íntegro para poder cuidar a sus hijos menores de un año. La medida destinada a conciliar la vida familiar y laboral de los trabajadores de la administración de Cataluña fue aprobada ayer en el Parlament por unanimidad, después de que PSC e ICV retiraran sus enmiendas a la totalidad.

La consellera de Gobernación y Relaciones Institucionales, Núria de Gispert, calificó la medida de «pionera en el Estado» y aseguró que es «un paso adelante» para «sensibilizar» al sector privado y extender así estos beneficios a todos los trabajadores catalanes. Según De Gispert, unos 205.000 funcionarios catalanes de la Generalitat, ayuntamientos, centros educativos y sanitarios se podrán beneficiar de la medida,

que tendría un coste de casi 20 millones de euros.

La principal novedad de la ley, que modifica un decreto legislativo de la Generalitat de 1997, consiste en la introducción del derecho de los funcionarios a percibir el cien por ciento del sueldo si deciden reducir un tercio su jornada laboral para cuidar a un hijo hasta que éste cumpla el año. Además, la intención es ampliar esta medida hasta los 14 meses del niño en los próximos cuatro años.

Permisos por paternidad Durante el año pasado un total de 3.296 funcionarios de la Generalitat pidieron permisos por paternidad o maternidad de los que 1.321 se acogieron a la reducción de jornada con una retribución del 80% del sueldo. Del total, sólo 50 fueron hombres.

En paralelo, se mantiene la posibilidad de reducir un tercio o la mitad su jornada de trabajo para cuidar a hijos de menos de seis

años o a personas con disminuciones percibiendo entre el 80 y el 60% de su sueldo, respectivamente. Además, se aumenta hasta cinco días el permiso por nacimiento o adopción de un hijo. El diputado del PSC Josep Maria Rañé consideró el proyecto de la Generalitat «parcial por sus destinatarios y sus objetivos» y reclamó medidas de carácter universal aplicables a todos los trabajadores. Rañé señaló que más de dos millones de trabajadores se encuentran en situación de poder beneficiarse de este tipo de medidas.

Desde ERC, Ernest Benach calificó la ley de «primer paso claramente insuficiente» y pidió más medidas para «resolver situaciones claramente injustas». La portavoz parlamentaria del PP, Dolors Nadal, recordó la aportación del PP a la nueva ley y reclamó más medidas para «hacer compatible la maternidad con la vida laboral». Por su parte, la

diputada de ICV Dolors Comas reclamó a la administración «esfuerzos de sensibilización» para que los hombres también soliciten beneficiarse de los permisos previstos.

Fomento de la natalidad

Por su parte, CC.OO. aseguró ayer que las medidas que incorpora el proyecto de ley de conciliación del trabajo con la vida familiar del personal de las administraciones públicas catalanas «no favorece» precisamente los objetivos del enunciado de la ley, sino que «se inscriben en las políticas de fomento de la natalidad». A juicio del sindicato, una «auténtica» política de conciliación pasa por que el Govern afronte cuestiones sociales como promover la figura del agente para la igualdad entre sexos o que ayuden a que los hombres compartan efectivamente las responsabilidades familiares.

18-04-02 ABC Cataluña.

Asuntos Sociales y Justicia vigilarán las sentencias por maltrato

Una comisión hará un seguimiento de las decisiones más polémicas de los jueces

ISABEL LONGHI-BRACAGLIA

MADRID. Los jueces soportarán a partir de junio la sombra de una gran lupa. La sujetarán entre el Ministerio de Asuntos Sociales, el de Justicia y el mismo Consejo General del Poder Judicial que se han marcado como objetivo vigilar de cerca las sentencias que dicten los tribunales en los casos de malos tratos. Para entender las razones basta repasar la hemeroteca, plagada de asesinatos de mujeres que antes habían reclamado protección, denunciado a quienes al final les quitaron la vida y que incluso habían logrado órdenes de alejamiento que sus agresores incumplieron.

«El mayor defecto detectado en las medidas para prevenir la violencia contra las mujeres se encuentra muchas veces en la interpretación de las leyes que deberían protegerlas. La comisión que se creará hará un seguimiento de las actuaciones judiciales y las sentencias discrepantes en materia de malos tratos», subrayaba ayer la secretaria de Estado de Asuntos Sociales, Concepción Dancausa,

en medio de un análisis general sobre las actuaciones emprendidas por su Ministerio y las CCAA en materia de mujer.

Y es evidente que algo falla cuando la estadística de crímenes de género continúa aumentando, a pesar de los planes nacionales contra la violencia doméstica (vanos). El balance en boca de Dancausa es positivo «Se ha aplicado el 64% de las medidas del II Plan, vigente hasta 2004, se ha formado a médicos, jueces, fiscales, abogados y ahora comenzarán los procuradores, han aumentado los recursos, hay más casas de cogida, 70 oficinas de atención a las víctimas frente a las 11 de 1997...» pero las cifras arrojan matices: en lo que va de 2002, 18 mujeres han sido enterradas por sus parejas, dos más que en la misma fecha del año pasado. Dancausa alega: «Es muy difícil erradicar la violencia doméstica porque es una cuestión sociocultural».

<http://www.elmundo.es/diario/sociedad/1132256.html> (17-4-02)

Ingresa en prisión la mujer que mató en Nazaret a su compañero paralítico

2-12-01

Tras los hechos la mujer se entregó a la policía

El titular del juzgado de instrucción número 6 de Valencia ha ordenado el ingreso en prisión de la mujer que esta madrugada se entregó a la Policía tras matar presuntamente a su compañero, minusválido, al que estranguló en su domicilio del barrio de Natzaret de Valencia, informaron fuentes de la investigación

Tras los hechos, la mujer, identificada como M.B., de 49 años, llamó a la Policía desde su casa para entregarse, por lo que una dotación acudió al domicilio, situado en el número 21 de la calle Alta del Mar y, al comprobar lo sucedido, la detuvo.

La pareja, que vivía en la citada casa desde el pasado mes de marzo, mantenía frecuentes discusiones y había llegado a agredirse mutuamente, pero la pelea originada esta madrugada acabó cuando M.B. cogió un pañuelo y estranguló a su compañero, cuyo nombre corresponde a la sigla V., de 57 años, un minusválido que se desplazaba en silla de ruedas, explicaron las fuentes.

Al llegar al lugar, la Policía alertó al Samu, que envió a un médico,

aunque éste sólo pudo certificar la defunción, mientras que M.B., quien también presenta una minusvalía por la que cojea al caminar y utiliza un bastón, fue trasladada a la Jefatura Superior de Policía para la tramitación de las diligencias y esta tarde fue puesta a disposición judicial.

El suceso causó cierta conmoción entre los vecinos del barrio, quienes ya conocían los problemas de la pareja y hoy explicaron que mantenía una convivencia "difícil", con frecuentes discusiones.

Varios vecinos indicaron a Efe que anoche, antes de los hechos, ambos estuvieron con otra mujer en un bar hasta cerca de las dos de la madrugada, sin que se produjeran problemas, aunque el pasado miércoles mantuvieron una fuerte discusión, al parecer, motivada por los celos de la detenida hacia la citada mujer.

También el pasado mes de junio habían tenido una fuerte disputa durante la cual, la ahora detenida, conocida como "Marujín", lanzó por el balcón al perro que vivía con ellos, que murió y, al día siguiente, M.B. fue vista con señales de golpes en el rostro, según algunos de estos vecinos.

<http://www.panorama-actual.com/Sucesos/not5069.htm>

La mujer acusada de asfixiar a su hijo de siete meses lo niega y asegura que lo encontró muerto por la mañana

15/04/2002 http://elteletipo.enlaweb.com/ELW_ET_VIEWreg.asp?sch_Date=20020415153052

El Ministerio Fiscal pide 17 años de prisión para ella por asesinato

SANTANDER, 15 (EUROPA PRESS)

La mujer acusada de asfixiar a su hijo de siete meses negó hoy haber matado al bebé y aseguró que, tras pasar toda la noche dormida, se encontró al pequeño muerto por la mañana. El juicio con Jurado contra la mujer, para la que el fiscal pide 17 años de prisión, comenzó hoy en la Sección Primera de la Audiencia Provincial.

"Yo no he matado a mi hijo", insistió la acusada con un ejemplar del Nuevo Testamento en la mano durante su declaración ante el Jurado, en la que relató cómo, tras acostar por la noche a su hijo en su cuna y cerrar con un pasador la habitación que ocupaba junto a éste y sus otros dos hijos de la vivienda prefabricada de 40 metros cuadrados en la que vivía con 14 personas en Alday (Camargo), se quedó dormida, siendo despertada por su cuñada al día siguiente y descubriendo que su hijo había muerto. La acusada relató asimismo los problemas de salud de su hijo, que según aseguró la defensa, el día de su muerte padecía una bronconeumonía, bronquiolitis y congestión aguda del pulmón, pese a lo cual el día anterior en el servicio de urgencias de la Residencia Cantabria del Hospital Valdecilla sólo se le recetaron unas gotas para la fiebre, según la defensa.

Asimismo, la acusada, R.I.G.B., de 30 años de edad y de etnia gitana, negó que aquella noche, tras irse de la habitación el padre del niño y otras personas y de darle, hacia las 01.00 horas, un biberón, el niño llorase, algo extraño en él, aseguró, dado que lo hacía de forma habitual.

Según dijo, ella se acostó tras haber ingerido dos 'termalgín' para paliar una fuerte migraña y, tras darle un biberón al niño, no se despertó hasta la mañana siguiente, cuando su cuñada daba golpes en la puerta al ver que se levantaba más tarde.

La acusada aseguró, también que quería a sus tres hijos por igual y que se sintió muy feliz durante el embarazo de su último hijo, el fallecido. No obstante, reconoció las malas relaciones existentes con la abuela paterna del niño, quien había iniciado trámites para rati-

ficar la paternidad del bebé, paternidad de otro lado reconocida por el hijo de aquélla, de tan sólo 17 años por aquel entonces.

ACUSACION

Según el relato del fiscal, R.I.G.B. convivía en una vivienda prefabricada sita en la calle Alday de Maliaño con sus hijos de 6 y 2 años nacidos de una relación anterior, así como con su hijo Lucas, de siete meses, nacido de una relación posterior mantenida con su primo hermano, quien vivía en un bloque próximo y diariamente acudía a visitar al niño y cooperar en las tareas de cuidado del mismo.

El día 30 de enero de 2001 el padre del niño acudió a la vivienda sobre las 22.00 horas, según el fiscal, cambió al bebé de pañal y ropa, le dió un batido de fresa sobre las 22.00 horas y permaneció en la habitación del niño hasta la 1.00 horas, dejando al bebé en "perfecto estado" en su cuna, acostado y tapado con dos toquillas.

Según el fiscal, una vez se ausentó el padre, la acusada, que compartía una de las habitaciones de la vivienda con sus dos hijos menores, cerró la puerta con un pasador, como hacía habitualmente, y dió al niño un biberón, metiéndole nuevamente en la cuna.

La acusada, según el Ministerio Público, sufría frecuentes migrañas y durante el día había sufrido una de ellas, por lo que se acostó inmediatamente, no pudiendo conciliar el sueño dado que el pequeño se había puesto a llorar incesantemente y en un momento no determinado, entre las 01.30 y las 04.00 horas, la mujer se levantó, dirigiéndose hacia la cuna, zarandeando ésta, por lo que el niño se golpeó con los barrotes.

"EVIDENTE ANIMO DE MATAR"

Como no cesaba en su llanto, prosiguió el fiscal, la acusada procedió "con evidente ánimo de acabar con su vida" a presionar fuertemente con la mano derecha el cuello del bebé de 7 meses, asfixiándolo. La fiscal describe las diferentes lesiones observadas en el cuello del bebé, tanto por la presión como por las uñas.

Según añade la fiscal, por la mañana, la cuñada de la acusada, quien también residía en la vivienda, alertada porque ésta no se había levantado a la hora acostumbrada, acudió a la

habitación, golpeando insistentemente la puerta hasta que la acusada abrió, agarrando a su cuñada de la mano y dirigiéndola hacia la cuna dónde se encontraba el bebé, tapado con una manta hasta la cintura y vistiendo una camiseta de manga corta y un pañal.

En ese momento, la cuñada cogió al bebé en brazos y requirió el auxilio de los familiares para trasladar al pequeño al consultorio de Maliaño y, seguidamente, a Valdecilla, donde se certificó su fallecimiento. Según la fiscal, la acusada presenta un retraso mental leve que no altera su conciencia ni su voluntad, no presentando ningún trastorno psiquiátrico de índole psicótica.

En cuanto a la defensa, que pide la libre absolución y asegura no explicarse el por qué de la acusación, justifica las pequeñas lesiones que presentaba el pequeño en el cuello por los intentos de reanimación que practicaron los familiares. Asimismo destacó que los informes revelan las enfermedades respiratorias del pequeño y que, pese a ellas, fue dado de alta en Valdecilla.

NI CALEFACCION NI VENTANAS

Así, señaló que, en ese estado, el niño fue llevado de nuevo a su vivienda, que carecía de calefacción y de cristales en las ventanas, y defendió que la mujer encontró al niño muerto por la mañana, por lo que consideró que es algo que "a cualquier madre le puede pasar".

Igualmente, destacó que el Ministerio Fiscal no tiene móvil alguno que justifique que la mujer matase a su hijo y defendió la "conducta intachable" de la acusada, que era "una buena madre", agregó.

Tras declarar la acusada, el Jurado, compuesto por ocho mujeres y un hombre, además de otros dos hombres como suplentes, preguntó a la acusada por qué cerraba la puerta con un pasador. Ella respondió que cerraba siempre por tratarse de una vivienda en la que vivía mucha gente, sobre todo hombres, y ella se cambiaba en la habitación.

El juicio fue aplazado hasta mañana, a las 9.30 horas, cuando testificarán varios familiares de la acusada y se practicará abundante prueba pericial.

Tres años de prision y diez de la retirada de la Potestad

Dura condena para la madre de la niña violada cuando estaba con la canguro

MONTSE MARTINEZ

BARCELONA. En el transcurso del juicio, la magistrada no pudo evitar traslucir su estupor por lo que estaba oyendo. La acusada, Montserrat G.H., de 23 años, declaraba que se dio cuenta de que su hija había sido violada cuando, al cambiarle los pañales, se percató de las manchas de sangre. La juez ha dejado caer sobre ella todo el peso de la ley.

La titular del juzgado de Lo Penal número dos de Barcelona, María del Carmen Hernández, ha condenado a tres años de prisión y diez de inhabilitación para la patria potestad a Montserrat M.H. por un delito de abandono de

menores. Concretamente, de sus dos hijas de poco más de dos años y de ocho meses, respectivamente, cuando sucedieron los hechos.

La juez considera probado que la madre de las niñas, adicta a la heroína, acostumbraba a dejar a las pequeñas a cargo de una canguro, amiga suya y, como ella, consumidora de distintas sustancias estupefacientes. Además, la madre sabía que, en casa de la canguro, era frecuente encontrar a personas adictas a las drogas y, concretamente, a un par de personas condenadas por delitos de agresión sexual a menores.

Condena a la canguro

La canguro, Soledad F., fue condenada a dos años de prisión en relación a estos hechos por la Audiencia de Barcelona. No se ha podido determinar, sin embargo, la identidad de la persona o personas que violaron a la pequeña. Fue la noche del 20 de enero del 2000. Como en otras ocasiones, la madre dejó a sus hijas con Soledad no sin antes proporcionarle una dosis de heroína porque la vio «muy nerviosa», según recoge la sentencia. Además de la droga, la canguro ingirió pastillas y se sumó en un estado de «absoluta incapacidad» para vigilar a las niñas. «Durante ese tiempo, persona o personas

cuya identidad se desconoce, suministraron a la menor opiáceos y la hicieron objeto de violentos ataques sexuales», recuerda la sentencia.

La acusada añade la resolución «ha descuidado los más elementales deberes de cuidado», causando graves carencias afectivas en las menores, ahora a cargo de la Generalitat y en trámite de pre adopción. «Pocos casos,afortunadamente, se presentan en enjuiciamiento en que el abandono de menores sea tan flagrante y claro», finaliza la magistrada.

<http://www.elmundo.es/diario/catalunya/1132172.html>

17-04-02

El padre del niño desaparecido con su madre culpa al Estado

Alejandro Urcera, padre del niño vigués de 6 años que actualmente se encuentra con su madre, María Iglesias Gil, en paradero desconocido, denunció hoy que su caso es una "locura" de la que la responsabiliza al Estado.

Urcera compareció el 25 de marzo en conferencia de prensa para explicar los pormenores de su situación después de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos haya admitido a trámite una demanda presentada en el año 99 por su ex mujer contra el Estado español.

El documento está basado en la supuesta violación por parte del Estado, a través de sus órganos jurisdiccionales, del Convenio Europeo de Derechos Humanos en un caso de supuesto secuestro monoparental. Según explicó, Urcera decidió llevarse en el año 1997 a su pequeño porque no se le concedió una ampliación de su régimen de visitas y no estaba dispuesto a verle sólo cuatro horas a la semana. Asegura que regresó voluntariamente tras llegar a un acuerdo con su ex mujer para tener custodia compartida, un acuerdo que no llegó a fir-

marse, indicó, porque el mismo día que iba a formalizarse su ex mujer escapó con el niño.

A juicio de Alejandro Urcera el Tribunal de Estrasburgo ha admitido a trámite esta demanda sin saber, entre otras cosas, que María Iglesias se encuentra en paradero desconocido desde entonces y que está imputada en un delito de maltrato psicológico, y desconoce el estado psicológico del pequeño.

El padre no descarta demandar al Estado español por el "secuestro legal" de su hijo, pues denuncia que existe cierto "machismo obsoleto" en el sistema judicial y la legislación española a la hora de decidir sobre la custodia de los menores. Para él, "más que un padre que se lleva a su hijo, lo grave es que cada año decenas de miles de niños españoles se queden sin padre legalmente", lo que califica de "error gravísimo" de la justicia española.

En su opinión, la solución a casos como el suyo está en la reforma de la ley del divorcio, que debería contemplar -opina- la "custodia compartida automática" desde el mismo momento en que una pare-

ja se separa. En su comparecencia, Alejandro Urcera denunció la situación de "desamparo judicial" del pequeño durante toda su vida y criticó la actuación que las autoridades judiciales están realizando en este caso, puesto que se niegan a requerir a su ex mujer para que presente al niño en el juzgado. Además, asegura que las autoridades judiciales, y a pesar de haber admitido a trámite una denuncia contra María Iglesias por presuntos malos tratos psicológicos al niño, le han denegado la orden de localización del menor.

Alejandro Urcera aprovechó su comparecencia ante los medios para pedirle a su ex mujer "que deje de hacerle daño a nuestro hijo" y trate de llegar a un acuerdo que, en su opinión, pasa a medio plazo por la custodia compartida.

Indicó que está dispuesto "a dejar el poco dinero que me queda como fianza" para demostrar a María Iglesias y al juzgado que su intención no es volver a llevarse al pequeño.

<http://www.separados.net/> (4-4-02)

La justicia empieza en los Pirineos

<http://www.estrelladigital.es/020319/articulos/opinion/cartas.htm>

Miguel Angel Castro Catalán

Este "Día del padre" me parece una buena ocasión para reflexionar sobre las reformas legales conseguidas recientemente en Francia por el colectivo de padres separados y aprovechar la ocasión para reivindicar también para aquí la "CUSTODIA COMPARTIDA" como formula legal para poder alcanzar la igualdad ante la ley de progenitores en procesos de separación o divorcio.

Tal vez sea esta una reivindicación que no afectaría a mucho más del 10% de los casos, pero a pesar de ello, disponer de esta posibilidad legal sería mucho más importante de lo que este porcentaje nos sugiere:

-Primero por que sería una alternativa con futuro que los padres demandarían cada vez con más frecuencia.

-Y segundo por que su consecución supondría el fin de la existencia de padres distanciados de sus hijos en procesos en los que se consideró poco más que su condición de varones.

Hablo de una posibilidad que ya existía en otros países del primer mundo antes que en nuestro país vecino, y hacia la que se está tendiendo en muchos otros, por lo que ya no cave tratarla como una utopía bonita pero irrealizable en la práctica.

No nos liemos con obsoletas teorías pedagógicas, cada vez hay más psicólogos que opinan que los niños se acostumbran a vivir con todo menos con la Justicia y presenciar como su padre se convierte en progenitor de segunda categoría con derecho solo a poco más que a visitarles un fin de semana sí y otro no ES UNA INJUSTICIA.

Cadena perpetua para la mujer de EEUU que ahogó a sus cinco hijos

HOUSTON.- Andrea Yates, la mujer depresiva y psicótica que confesó haber ahogado a sus cinco hijos, ha sido condenada a cadena perpetua por el tribunal de Houston (Texas), con un mínimo de 40 años de cárcel sin posibilidad de libertad condicional.

El jurado, decidió también de forma muy rápida no condenarla a muerte. Para haber sido condenada a la pena capital era necesario que los 12 miembros del jurado votaran unánimemente. 15-03-2.002

<http://www.elmundo.es/elmundo/2002/03/15/sociedad/1016221932.html>

Cuando se produce una separación o un divorcio y hay hijos en común, la guardia y custodia de éstos puede ser adjudicada a cualquiera de los dos progenitores. La decisión final depende de varios factores.

http://www.mundogar.com/ideas/reportaje.asp?ID=11016&MEN_ID=30

Guardia y custodia, un concepto que define con quién va a convivir el hijo cuando se produce un divorcio o una separación.

La guardia y custodia de los hijos menores de edad o con alguna incapacidad que no les deje valerse por sí mismos, puede ser adjudicada tanto al padre como a la madre. En caso de haber mutuo acuerdo entre los dos progenitores sobre quién se queda con los niños, nadie más cuestiona tal decisión. El juez sólo aprueba y ratifica lo que han acordado ambos cónyuges, salvo que considere que puede haber un riesgo claro para los menores.

Los mayores problemas de la separación vienen cuando no existe un acuerdo previo, y es el juez el que debe decidir. En este supuesto se tienen en cuenta varios factores: no separar a los hermanos, las necesidades afectivas y emocionales de los mismos, la cercanía de otros miembros de la familia como los abuelos, la disponibilidad de los padres para poder atenderles mejor o peor, o si alguno de los cónyuges tiene

algún tipo de adicción, enfermedad mental o tipo de vida desordenada.

Otro de los criterios que tiene en cuenta el juez, y que a menudo resulta el más determinante, es la dedicación que haya tenido cada progenitor hacia el hijo, antes de producirse la separación. Por este motivo es por el que, a pesar de haber una igualdad jurídica en razón de sexo a la hora de considerar con quien han de quedarse los hijos, en el 94% de los casos se adjudica a las mujeres.

El régimen de visitas Con este concepto se define el tiempo que el niño convive con el progenitor que no posee la custodia. Lo más común, es establecer un régimen de visitas de fines de semanas alternos y periodos vacacionales al 50%. Sin embargo, cada vez se convienen regímenes de visitas más amplios, introduciendo algún día entre semana.

Cuando no existe acuerdo entre las partes, es obligatorio establecer un régimen mínimo y deben quedar detallados los periodos, días y horas de recogida, así

como quién será la persona que vaya a buscar a los menores. Cuando el niño es mayor de 13 años, se tendrá en cuenta su opinión, en cuanto a las fechas de las visitas.

Lo mejor, explicarlo claramente

En toda separación, los que más sufren son los niños. Para amortiguar ese dolor, lo mejor es explicarles claramente cuál es la situación, a la vez que se les da confianza en todo lo que se refiere a su bienestar.

Tanto el padre como la madre deben hacer ver a sus hijos, que la separación sólo se produce por discrepancias entre ellos y nunca hacerles sentir culpables. Es muy importante, también, no hacer comentarios despectivos del otro cónyuge cuando están los niños delante, y mucho menos como único culpable de la ruptura.

Por último, es necesario que los niños no tengan la sensación de ruptura familiar. Para ello, hay que hacerles saber que la familia la siguen componiendo papá, mamá y ellos, aunque ahora la forma de vida haya cambiado.

Aspectos emocionales influyeron en la absolución a una madre acusada de matar al bebé, según el fiscal jefe

El fiscal jefe de la Audiencia de Sevilla, Alfredo Flores, consideró que han influido aspectos "emocionales" en el jurado popular que anoche absolvió a una madre que se enfrentaba a una condena de 16 años de cárcel por la muerte de su bebé, que falleció ahogado cuando la mujer dio a luz en la bañera de su domicilio, en Camas (Sevilla).

En declaraciones a un grupo de periodistas, Alfredo Flores explicó que "es mucho más fácil que al jurado le llegue esa solidaridad con una madre que puede ser condenada a 16 años que con una criatura que murió en una bañera y que ni está allí delante". El fiscal insistió en que la "imagen física" es importante para el jurado y en este sentido señaló que no es lo mismo que te cuenten que un niño ha muerto que traer delante a una madre joven, de 29 años, con tres hijos y una familia". Por eso, afirmó que el jurado siempre es más emocional, "en el sentido digno de la palabra", que un tribunal compuesto por jueces profesionales que, según dijo, "a lo mejor le influyen otras cosas no tan dignas como la solidaridad humana, pero es una cosa que ha estado siempre en el jurado y en todos los países juradistas".

Para el jurado, añadió, resulta mucho más fácil la "identificación con quien creen que va a sufrir por decisión de ellos", en referencia al veredicto, ya que la víctima también ha sufrido pero a causa del presunto autor de los hechos.

"IN DUBIO PRO REO"

Además, dijo que al jurado se le instruye del principio "in dubio pro reo", por el que deben absolver en caso de duda, e ironizó que eso se le representa a

los nueve miembros del jurado como que son ellos quienes fueran "a tirar de la guillotina".

Para Flores el caso enjuiciado no reviste demasiada complejidad para ser abordado por un jurado, puesto que todos los informes periciales apuntaban a que el parto no se pudo producir como mantuvo la madre, que había dicho que se desmayó en la bañera y al despertarse había dado a luz, estando el bebé muerto.

Flores destacó el trabajo de la defensa por cuanto, según dijo, ha funcionado el "cordón umbilical de sentimientos entre jurado y acusada", puesto que existen connotaciones humanas en estos tribunales, y así recordó la condena de la acusada por el crimen de Rocio Wanninkhof en Málaga, donde "la conexión sentimental era más proclive la veredicto que se dio".

De todas formas, la Fiscalía de Sevilla aguardará a que el magistrado dicte la sentencia en el caso de la madre de Camas a los efectos de su posible recurso, si bien Flores anticipó que la posibilidad que se presenta es difícil si el objeto del veredicto está bien redactado, al no poder entrar a valorar los hechos que se declaren probados por el jurado.

En este sentido, explicó que estima que el objeto del veredicto -- las preguntas propuestas al jurado y las respuestas-- es correcta porque, según dijo, el presidente del tribunal, en referencia al magistrado José Manuel de Paúl Velasco, es una persona "muy avezada en estas lides" y además el fiscal y la defensa tenían la posibilidad de solicitar la devolución del objeto del veredicto si creían que no estaba bien formulado.<http://www.andalucia24horas.com/texto.asp?id=83968> (6-4-02)

Detenidos el socio y la mujer del propietario de un club de alterne de Cambrils asesinado

La esposa y uno de los socios de la víctima están acusados de matar al gerente del club Tamoure de Cambrils para poder controlar el negocio

La Vanguardia 17/03/2002
ROSA M. BOSCH

Tarragona. - Ocho meses después, la Guardia Civil ha esclarecido el caso del asesinato de Jesús Fuentes Checa, de 33 años, uno de los propietarios del club de alterne Tamoure de Cambrils, que fue acibillado a tiros el pasado 25 de junio delante de su casa, en el núcleo turístico de Miami Platja (Mont-roig del Camp). La policía judicial de la Guardia Civil de Tarragona ha detenido a la esposa de Fuentes, la brasileña Maria Cristina C., de 26 años, y a uno de los socios de la víctima en el negocio del prostíbulo, José Manuel P. V., de 35 años y vecino de Grao (Castellón). Como encubridora también han detenido a Maria del Mar P. V., hermana de José Manuel, que presuntamente fue el autor material de los disparos que acabaron con la vida de Jesús Fuentes Checa.

El móvil del asesinato es el económico, aunque la Guardia Civil no ha querido dar más detalles al respecto. Otras fuentes apuntan a que la intención de los asesinos era deshacerse de Jesús Fuentes, el principal socio del Tamoure, para poder controlar el negocio. Los investigadores descartan que el tercer socio del club Tamoure esté implicado en el asesinato y dan por cerrado el caso, aunque siguen buscando el arma del crimen.

Los tres detenidos han pasado a disposición del juzgado número 3 de Reus, cuyo titular ya ha decretado el ingreso en prisión del autor material de los disparos. Las detenciones de los dos acusados de asesinato se practicaron en Cambrils y la de la encubridora en la localidad castellanense de Oropesa.

Unos vecinos hallaron el cadáver

de Jesús Fuentes hacia las 6.30 horas de la mañana del día 25 de junio del año pasado, delante de su casa, en el número 45 de la calle Pintor Fortuny de Miami Platja. Su cuerpo presentaba cuatro impactos de bala y cerca de él se encontraron ocho cartuchos.

Para que el titular del juzgado número 3 de Reus, que ayer levantó el secreto de sumario, pudiera proceder al levantamiento del cadáver fue necesario sedar a los dos perros rottweiler de la víctima, que se encontraban en el jardín del chalet, no cesaban de ladrar y presentaban un aspecto desafiante.

El club Tamoure, ubicado a pie de carretera, en la N-340, ha estado en el punto de mira de los cuerpos policiales durante los últimos años. La víctima, nacida en Villarreal (Castellón) aunque residía en Miami Platja, estuvo implicada, en 1999, en un proceso judicial que todavía sigue abierto, a raíz de una redada policial por la presunta introducción ilegal de mujeres extranjeras en España. La mayoría de estas mujeres eran sudamericanas y checas, a las que se incitaba a dedicarse a la prostitución en el club Tamoure.

Un mes antes del asesinato de Fuentes se llevó a cabo otra operación policial contra las redes dedicadas a la introducción clandestina de extranjeros y a su explotación, que también les llevó a realizar un registro del prostíbulo cambrilense.

http://www.lavanguardia.es:8000/cgi-bin/noticia.pl?dia=17_03&link=vb1750a&sec=soc

Una mujer se entrega a la Policía tras matar a su marido con unas tijeras en Zaragoza

La acusada confesó el crimen alegando que "estaba harta"

Estrella Digital/Europa Press
Zaragoza 22-08-01

Agentes del Cuerpo Nacional de Policía han procedido a la detención de Rosalía Concepción C.S., de 69 años, quien confesó haber asesinado a su marido tras clavarle unas tijeras, porque "estaba harta", según informó la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza.

La presunta homicida ha sido puesta ya a disposición judicial.

Los hechos tuvieron lugar a las 17,00 horas del pasado domingo en el domicilio familiar de ambos, situado en la calle Parque, 36 del barrio de Torero de la capital aragonesa, después de que la presunta autora asestase a G.M., de 77 años, "dos golpes en la espalda con unas tijeras" causándole la muerte.

Según indicaron las mismas fuentes, la víctima permaneció encerrada en el cuarto de baño durante 24 horas hasta que sus familiares llegaron al domicilio. Éstos alertaron de los hechos a la Policía tras realizar una llamada al 091.

Posteriormente, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía se desplazaron al lugar de los hechos sobre las 16,40 horas de

ayer, donde encontraron "sentado" en el baño el cuerpo sin vida de la víctima, que presentaba dos heridas por arma blanca en la parte izquierda de la espalda. Por otra parte, miembros de la Policía científica hallaron en el domicilio conyugal las tijeras utilizadas para la comisión del delito, siendo detenida la presunta autora.

http://www.estrelladigital.es/010822/articulos/sociedad_medios/tijeras.htm

Una mujer que denunció malos tratos mata a martillazos a su marido

ElMundo

JOSE CARLOS VILLANUEVA MARBELLA.- Angel Mena López, un vecino de la barriada marbellí de San Pedro de Alcántara, de más de 62 años de edad, falleció ayer como consecuencia de los golpes en la cabeza propinados con un martillo por su esposa, Ascensión P.C., de poco menos de 60 años.

Según fuentes policiales, los hechos sucedieron entre las 14.00 y las 15.00 horas, cuando el matrimonio se encontraba en su vivienda de la calle Jaén, en pleno centro de este núcleo de población.

Los primeros indicios apuntan a que no hubo ningún tipo de premeditación por parte de la mujer y que los martillazos se produjeron en el marco de una violenta discusión, algo habitual, puesto que Ascensión P.C. tenía presentadas varias denuncias por malos tratos contra su marido en la Comisaría de Marbella. Las desavenencias matrimoniales de esta pareja eran de sobra conocidas por el vecindario.

Tras golpear en la cabeza a su marido, Ascensión acudió por su propio pie hasta las dependencias que la Policía Local tiene en San Pedro y allí contó a los agentes lo sucedido. Dijo que había tenido una discusión con su cónyuge, a quien habría golpeado en defensa propia, por lo que abandonó la vivienda, dejándole inconsciente

o ya fallecido, extremos aún por aclarar.

Acto seguido se desplazaron al domicilio agentes de la Policía Judicial de la Comisaría de Marbella pero no pudieron penetrar en la vivienda hasta cerca de las 18.00 horas, puesto que Ascensión no llevaba llaves cuando la abandonó y tuvieron que recurrir a algún vecino o familiar para que abriera la puerta con otra llave.

Cuando los agentes lograron franquear finalmente la entrada se encontraron el cadáver de Angel Mena y apreciaron numerosos signos de lucha, que confirmarían la discusión previa entre el matrimonio. En el lugar del suceso hallaron además un martillo, utilizado por Ascensión P.C.

Nadie más se encontraba en la vivienda cuando ocurrió este nuevo caso de violencia doméstica con resultado mortal, puesto que los hijos de la pareja acudieron alertados por la policía a quien informaron acerca de que tenían desde bastante tiempo que algo tan grave pudiera ocurrir, a tenor de las disputas entre sus padres y las palizas que supuestamente recibía Ascensión P.C., a manos de Angel Mena.

13-08-01 El Mundo-Sociedad

Una joven de 25 años mata a hachazos a un novio de 68

ElMundo (1-05-01)

Tras su detención, la mujer dijo que «era un terrorista»

SUSANA VILAVERDE

TORREMOLINOS.- Una joven de 25 años fue detenida ayer en Torremolinos (Málaga) como presunta autora de la muerte a hachazos de su compañero sentimental, un finlandés de 68 años llamado Teuvo Kalervo Stranden. El suceso parece tener su origen en una pelea familiar, pero la versión de la presunta homicida dista mucho de la violencia doméstica, ya que afirma que su novio era un terrorista que la tenía secuestrada desde hace dos meses y que había intentado violarla.

Su nombre es Eva María Torres, y no era la primera vez que protagonizaba un altercado, con gritos y golpes incluidos, en el domicilio que compartía con Teuvo en la urbanización Villavista de Torremolinos. Pasada la medianoche del domingo se repitieron voces y porrazos, pero nadie imaginó que el resultado fuese el de una muerte.

Cuando los agentes de la Policía Local llegaron a la casa, una joven de apariencia tranquila les abrió la puerta. Según fuentes policiales, llevaba un objeto extraño en la mano derecha, que la propia mujer identificó como un hacha, manchado de sangre. Tras ordenarle que tirase al suelo el arma que portaba, la joven obedeció y no opuso resistencia.

Eva María contó a los agentes que su compañero era un terrorista que la había tenido secuestrada

durante meses, además de haber intentado violarla. También les indicó que se encontraba herido en otra habitación.

Los policías hallaron a Teuvo Kalervo en el salón del domicilio, tumbado en el suelo, vestido sólo con su ropa interior y sobre un charco de sangre.

A pesar de que presentaba profundas heridas, aún respiraba. Los Servicios de Emergencias Sanitarias del 061 le atendieron y lo trasladaron al Hospital Regional Carlos Haya. Al parecer, la víctima llegó a reincorporarse y a sentarse mientras era atendida, pero su estado era crítico, según el 061, y la gravedad de las heridas evidente.

Cuando llegó al hospital fue sometido a una intervención quirúrgica de urgencia, ya que presentaba traumatismo craneoencefálico severo, pero no logró sobrevivir. Falleció a consecuencia de las heridas en la cabeza, al menos tres, que presuntamente le había causado su compañera con el hacha.

La detenida también presentaba alguna herida y fue trasladada al centro de salud de Torremolinos, donde le fueron diagnosticadas «erosiones leves en el hemicuello izquierdo».

Después, fue ingresada en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Clínico Universitario de Málaga, donde quedó a disposición judicial.

h t t p : / / w w w . e l - mundo.es/2001/05/01/sociedad/989795.htm

Una mujer de Lleida mata a su compañero con un macetero

2-3-01

MARIA JOSEP SANGENIS

LLEIDA.- Un nuevo episodio de violencia doméstica ha conmocionado la localidad de Almenar, en Lleida. Una mujer de 35 años ha sido detenida como presunta autora de la muerte de su compañero, a quien golpeó en la cabeza con una columna para sujetar macetas, durante una discusión en el domicilio familiar. La mujer ha declarado a los Mossos d'Esquadra que sufría

malos tratos y que había puesto varias denuncias en el juzgado. Los Mossos confirmaron ayer que la víctima, de 44 años, había sido detenida hace unos meses por intentar abusar sexualmente de la hija de su compañera.

La madrugada del pasado miércoles la pareja inició una fuerte discusión por motivos familiares en el piso donde vivía desde hace un año. En un momento de la discusión la mujer cogió una columna,

sobre la que había puesto una maceta, y golpeó en la cabeza a su compañero, causándole la muerte. La mujer explicó lo que había ocurrido a unos familiares y la

tarde del miércoles uno de éstos acudió a la comisaría de los Mossos d'Esquadra de Balaguer a comunicar los hechos. Una patrulla encontró el cadáver del hombre, J.C., encofrador de profesión, tendido en una habitación. En el piso estaba también la mujer, Magdalena Martín, que fue detenida y que ha reconocido ser la autora. La pareja vivía desde hacía un año en Almenar. Ambos estaban divorciados y a los cuatro hijos que aportaron a la relación sumaron otros dos en común que tienen un año y medio y meses. La mujer trabaja ocasionalmente como modista en el pueblo.

Los vecinos del inmueble estaban ayer sorprendidos por la noticia, aunque alguno comentaba que sabía que tenían muchas discusiones. «Apenas se relacionaban con el resto de vecinos. Siempre se dijo que él la pegaba», explicaba ayer un vecino.

«Era del Madrid y venía aquí a

menudo. Era un cliente correcto», manifestaba la dueña del bar que frecuentaba J.C.

Los familiares de la víctima se mostraban ayer indignados con las acusaciones. En Alfarras, una localidad cercana a Almenar, viven la madre, la ex mujer y los hijos de J.C. «Todo lo que están diciendo de mi padre no es cierto. Nunca abusó de ninguna hija ni la maltrataba a ella. No tenía mucha relación con él desde que se separó de mi madre pero lo que dicen es falso. ¿Cómo lo ha podido matar?», decía ayer un hijo de la víctima. Por otra parte, un hombre de 41 años fue detenido ayer en Villafranca de los Barros (Badajoz) por haber golpeado repetidamente en la cabeza con un martillo a su compañera sentimental, según denunció ésta, después de haber mantenido una riña. A este hombre le constan varios antecedentes por hechos similares, por los que había sido detenido en varias ocasiones.

h t t p : / / w w w . e l - mundo.es/2001/03/02/sociedad/962006.html

HUMOR

